Identificació de l'expedient: 2883/2024 3984
Assumpte: Aprovació ajuts socials BSGG_14_2024

DECRETO DE ALCALDÍA
APROBACIÓN RELACIÓN DE AYUDAS SOCIALES PUNTUALES

HECHOS:

Vista la relación de gastos número BSGG/142024 por importe de 2.990,41€ correspondiente a ayudas sociales puntuales.

Visto que el equipo técnico ha valorado como idóneo el otorgamiento de la ayuda social puntual, de acuerdo con el informe técnico que consta al expediente.

Dado que dentro de las competencias básicas municipales, recogidas a la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, se contempla, en el artículo 25.2.e la evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención, inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.

Dado que hay consignación suficiente para autorizar la aprobación de los gastos con cargo a la partida 40 23100 48400 del presupuesto del ejercicio de 2024.

Visto también aquello que disponen los artículos 6.4 y 30 de la Ley 13/2006, de 27 de julio de prestaciones económicas de carácter social en cuanto a las prestaciones de urgencia social, y el Reglamento de prestaciones económicas de carácter social de Canet de Mar, aprobado el 17 de octubre del 2017.

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la relación de ayudas sociales n.º BSGG/142024 por importe de 2.990,41€ en favor de los beneficiarios referidos en el cuadro adjunto, con endoso, si se tercia, a los terceros que se indiquen:

RELACIÓN NUM.: BSGG/14/2024

NÚM.	BENEFICIARI	DNI	CONCEPTE	IMPORT	ENDOSSATARI	DNI/NIF
90	MA.V.V	[redacted]	Pagament llibres Camila Acosta	182,05 €	Llibreria El Griu	46121086Z
91	B.P.V	[redacted]	Pressupost 4070 a nom de Sra. Belinda Pelaez Valderrama	300,00 €	ESPAI DENTAL CANET DE MAR	38869082W
92	S.B	[redacted]	Fer constar el nom de: Saadia Balkodch	480,00 €	Clínica dental Ri-jodi	B67073122
93.1	EJ.M.A	[redacted]	Ajut material i llibres Khalessi del Pilar Ochante Moran	74,36 €	Col·legi FEDAC Yglesias	F08981904
93.2	EJ.M.A	[redacted]	Ajut material i llibres Liam Roberto Ochante Moran	125,16 €	Col·legi FEDAC Yglesias	F08981905
93.3	EJ.M.A	[redacted]	Ajut material i llibres Johana Valentina Ochante Moran	79,64 €	Col·legi FEDAC Yglesias	F08981906
95.1	E.L.L	[redacted]	Ajut material i llibres Laia Calvo Lopez	168,08 €	Col·legi FEDAC Yglesias	F08981904
95.2	E.L.L	[redacted]	Ajut material i llibres Daniel Calvo Lopez	146,36 €	Col·legi FEDAC Yglesias	F08981905
97	MB.L.Z	[redacted]	Fer constar el nom de l'infant: Unai López	78,00 €	Casal Strankis	G 65119076
98	M.S.A	[redacted]	Pedro Romero Serrano curs 4rt de primària	236,45 €	ESCOLA FEDAC CANET	G65058349
99	M.S.A	[redacted]	Georgina Romero Serrano curs 6è de primària.	236,45 €	ESCOLA FEDAC CANET	G65058350
100	MN.R.R	[redacted]	Ajut ajuntament pagament deute AGBAR	277,26 €	MN.R.R	[redacted]
101	O.F	[redacted]	Ajut ajuntament pagament lloguer	300,00 €	O.F	[redacted]
102	G.T.O	[redacted]	Pagament casal Uziel Ortiz	105,00 €	Casal Strankis	G 65119075
103	I.A.C	[redacted]	Llibres Alexandra Gonzalez.	203,60 €	LLIBRERIA GELABERT	38702917 N
			TOTAL	2.990,41€		

SEGUNDO.- Establecer que la justificación de la aplicación de los fondos se tendrá que efectuar en el plazo máximo de 3 meses siguientes a la fecha de concesión.

TERCERO.- Autorizar y disponer el gasto y reconocer la obligación derivada del punto primero a la partida presupuestaria 40 23100 48400 del ejercicio corriente.

CUARTO.- Comunicar estos acuerdos a la Intervención y Tesorería municipales.

QUINTO. - Notificar estos acuerdos a los interesados.

Hacer constar que se ha fiscalizado esta relación de gastos en los términos recogidos en el artículo 219 del RDL 2/2004. Los anteriores gastos desprendido serán objeto de otra fiscalización llena a posteriori.

Canet de Mar, a la fecha de la firma electrónica.